

Relación con Medios**Paula Andrea Escobar**

+57 (1) 603-9079

paulaandrea.escobar@cemex.com**Relación con Inversionistas****Pablo Antonio Gutierrez Garza**

+57 (1) 603-9051

pabloantonio.gutierrez@cemex.com**INFORMA:**

Que el día de hoy su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (Cemex Colombia) interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la acción de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Resolución No 81391 del 11 de diciembre de 2017 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de la cual esta entidad impuso una sanción por valor de COP73.771.700.000 (US25.362.604) por la conducta consistente en un presunto acuerdo para la fijación de precios de cemento gris en el mercado nacional, la cual como se informó al mercado fue pagada el 5 de enero de 2018.

CEMEX Colombia estima que cuenta con los argumentos legales y económicos que demuestran su correcto actuar, razón por la cual espera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca los valore y acepte, procediendo a anular la mencionada Resolución y ordenando la restitución de la sanción pagada con los ajustes que disponga la Ley. Como se ha informado previamente, el trámite de estas acciones legales podría tomar algún tiempo en resolverse.